

JUEVES, 5 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2023-8467 *Resolución de la Alcaldía 240/2023, de delegación especial de funciones para autorización de matrimonio civil.*

Por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento número 240/2023, se ha procedido a delegar en la señora concejal Dña. M^a Almudena Zabala Cavia, al amparo de lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 47 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la competencia atribuida a esta Alcaldía para la celebración de boda civil en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el día 20 de octubre de 2023.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Decreto mencionado.

Villaescusa, 22 de septiembre de 2023.

El aclade,

Constantino Fernández Carral.

2023/8467

CVE-2023-8467